

Resolución No. 08 - 133

22 AGO. 2015

Por medio de la cual se otorga el registro de unos programas nuevos a la Institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano ACADEMIA DE IDIOMAS SMART

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL,
Dirección Local de Educación de Kennedy. En ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas en la Resolución Distrital 330 de 2008 y en cumplimiento de la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y demás normas

CONSIDERANDO:

I. MARCO NORMATIVO:

Que el numeral 2.6.4.1 del Decreto 1075 de 2015, establece entre otras cosas, que: *"(...) Las instituciones de educación superior, de acuerdo con lo establecido en sus estatutos, pueden ofrecer los programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano de que trata este Título. Para ello deben registrar cada programa previamente ante la secretaria de educación de la entidad territorial certificada del lugar donde se desarrollará, con el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 2.6.4.8. de este Decreto. (...)"*

Que, en concordancia con lo anterior, el numeral 2.6.4.6 Ibidem, estipula que para el ofrecimiento y desarrollo de programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano, se requiere obtener previamente el respectivo registro.

El registro es el reconocimiento que mediante acto administrativo hace la secretaria de educación de la entidad territorial certificada del cumplimiento de los requisitos básicos para el funcionamiento adecuado de un programa de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

Que el decreto 4904 de 2009, hoy copilado en el Decreto 1075 de 2015, en el párrafo primero del artículo 2.6.3.2, reglamenta que la autorización oficial otorgada

2

1

Resolución No. 08 - 133 22 AGO. 2015

Por medio de la cual se otorga el registro de unos programas nuevos a la Institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano **ACADEMIA DE IDIOMAS SMART**

a las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano, hará las veces de licencia de funcionamiento para su correspondiente ejercicio.

II. HECHOS:

Que la señora Diana Catalina Acero Escobar identificada con cedula de ciudadanía No. 52.157.739 de Bogotá, en calidad de Representante de la institución de educación para el trabajo y desarrollo humano denominada **ACADEMIA DE IDIOMAS SMART**, ubicada en la Carrera 71 D No. 6-94 Sur, piso 3º y 4º Centro Comercial Plaza de las Américas, mediante oficio radicado bajo el No. E-2015-187175 del 17-11-2015. solicitó a la Dirección Local de Educación de Kennedy, la expedición de Licencia de Funcionamiento y la otorgación del registro de los siguientes programas: Conocimientos Académicos en Inglés Básico Nivel A1 y A2, Conocimientos Académicos en Inglés Básico Nivel B1 y B2, Conocimientos Académicos en Inglés Nivel C1; Conocimientos Académicos en Francés Nivel A1 y A2, Conocimientos Académicos en Francés Nivel B1 y B2.

Que la mencionada institución cuenta con la resolución No. 08-0130 del 22 de agosto de 2016, mediante la cual se le concedió la licencia de funcionamiento, para la prestación del servicio de educación para el trabajo y desarrollo humano.

III. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO:

Que la doctora Blanca Inés Cabra, en su calidad de Profesional del Equipo Interdisciplinario de Inspección, Vigilancia y Supervisión de la Dirección Local de Educación de la Localidad de Kennedy, mediante informe radicado bajo el No. I-2016-47992 del 17-08-2016, indica que estudió la solicitud de los registros de los programas acá tratados y en virtud de ello, realizó visita de verificación a la planta

Resolución No. 08 - 133 22 AGO. 2015

Por medio de la cual se otorga el registro de unos programas nuevos a la Institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano **ACADEMIA DE IDIOMAS SMART**

física de la institución formadora, conceptuando otorgar los registros para cada uno de los programas enunciados, toda vez que cumplen con los requisitos básicos para su oferta y desarrollo y con las exigencias básicas de calidad y demás normas vigentes requeridas para su funcionamiento. De igual manera, dio las pautas para la creación, organización y funcionamiento de las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, suscritas por cada una de las partes. (Página 1 a 34).

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por el término de cinco (5) años, contados a partir del primer semestre de 2016 hasta terminar el primer semestre de 2021, inclusive el registro del nuevo programa de conocimientos académicos a la institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada **ACADEMIA DE IDIOMAS SMART**, ubicada en la Carrera 71 D No. 6-94 Sur, piso 3º y 4º Centro Comercial Plaza de las Américas, así:

Número del programa	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	JORNADAS	DURACIÓN EN HORAS	VALOR DEL PROGRAMA	CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL
01	Conocimientos Académicos en Inglés Básico A1	Diurna, Nocturna y Sabatina	Total en horas: 160	\$1.404.000	Conocimientos Académicos en Inglés Básico A1.

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar por el término de cinco (5) años, contados a partir del segundo semestre de 2016 hasta terminar el primer semestre de 2021, inclusive

Resolución No. 08 - 133 22 AGO. 2016

Por medio de la cual se otorga el registro de unos programas nuevos a la Institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano **ACADEMIA DE IDIOMAS SMART**

el registro del nuevo programa de conocimientos académicos a la institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada **ACADEMIA DE IDIOMAS SMART**, ubicada en la Carrera 71 D No. 6-94 Sur, piso 3º y 4º Centro Comercial Plaza de las Américas, así:

Número del programa	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	JORNADAS	DURACIÓN EN HORAS	VALOR DEL PROGRAMA	CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL
02	Conocimientos Académicos en Inglés Básico A2	Diurna, Nocturna y Sabatina	Total en horas: 160	\$1.404.000	Conocimientos Académicos en Inglés Básico A2.

ARTÍCULO TERCERO: Otorgar por el término de cinco (5) años, contados a partir del segundo semestre de 2016 hasta terminar el primer semestre de 2021, inclusive el registro del nuevo programa de conocimientos académicos a la institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada **ACADEMIA DE IDIOMAS SMART**, ubicada en la Carrera 71 D No. 6-94 Sur, piso 3º y 4º Centro Comercial Plaza de las Américas, así:

Número del programa	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	JORNADAS	DURACIÓN EN HORAS	VALOR DEL PROGRAMA	CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL
03	Conocimientos Académicos en Inglés Básico B1	Diurna, Nocturna y Sabatina	Total en horas: 176	\$1.540.000	Conocimientos Académicos en Inglés Básico B1.

Resolución No. 08 - 133

22 AGO. 2016

Por medio de la cual se otorga el registro de unos programas nuevos a la Institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano **ACADEMIA DE IDIOMAS SMART**

ARTÍCULO CUARTO: Otorgar por el término de cinco (5) años, contados a partir del segundo semestre de 2016 hasta terminar el primer semestre de 2021, inclusive el registro del nuevo programa de conocimientos académicos a la institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada **ACADEMIA DE IDIOMAS SMART**, ubicada en la Carrera 71 D No. 6-94 Sur, piso 3º y 4º Centro Comercial Plaza de las Américas, así:

Número del programa	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	JORNADAS	DURACIÓN EN HORAS	VALOR DEL PROGRAMA	CERTIFICADO DE APTITUP OCUPACIONAL
04	Conocimientos Académicos en Inglés Básico B2	Diurna, Nocturna y Sabatina	Total en horas: 200	\$1.752.000	Conocimientos Académicos en Inglés Básico B2.

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar por el término de cinco (5) años, contados a partir del segundo semestre de 2016 hasta terminar el primer semestre de 2021, inclusive el registro del nuevo programa de conocimientos académicos a la institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada **ACADEMIA DE IDIOMAS SMART**, ubicada en la Carrera 71 D No. 6-94 Sur, piso 3º y 4º Centro Comercial Plaza de las Américas, así:

Número del programa	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	JORNADAS	DURACIÓN EN HORAS	VALOR DEL PROGRAMA	CERTIFICADO DE APTITUP OCUPACIONAL
05	Conocimientos Académicos en Inglés C1	Diurna, Nocturna y Sabatina	Total en horas: 200	\$1.752.000	Conocimientos Académicos en Inglés C1.

Resolución No. 08 - 133 22 AGO. 2016

Por medio de la cual se otorga el registro de unos programas nuevos a la Institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano **ACADEMIA DE IDIOMAS SMART**

ARTÍCULO SEXTO: Otorgar por el término de cinco (5) años, contados a partir del segundo semestre de 2016 hasta terminar el primer semestre de 2021, inclusive el registro del nuevo programa de conocimientos académicos a la institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada **ACADEMIA DE IDIOMAS SMART**, ubicada en la Carrera 71 D No. 6-94 Sur, piso 3º y 4º Centro Comercial Plaza de las Américas, así:

Número del programa	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	JORNADAS	DURACIÓN EN HORAS	VALOR DEL PROGRAMA	CERTIFICADO DE APTITUP OCUPACIONAL
06	Conocimientos Académicos en francés A1	Diurna, Nocturna y Sabatina	Total en horas: 160	\$1.404.000	Conocimientos Académicos en Francés A1.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Otorgar por el término de cinco (5) años, contados a partir del segundo semestre de 2016 hasta terminar el primer semestre de 2021, inclusive el registro del nuevo programa de conocimientos académicos a la institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada **ACADEMIA DE IDIOMAS SMART**, ubicada en la Carrera 71 D No. 6-94 Sur, piso 3º y 4º Centro Comercial Plaza de las Américas, así:

Número del programa	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	JORNADAS	DURACIÓN EN HORAS	VALOR DEL PROGRAMA	CERTIFICADO DE APTITUP OCUPACIONAL
07	Conocimientos Académicos en francés A2	Diurna, Nocturna y Sabatina	Total en horas: 160	\$1.404.000	Conocimientos Académicos en Francés A2.

Resolución No. 08 - 133 22 AGO. 2016

Por medio de la cual se otorga el registro de unos programas nuevos a la Institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano **ACADEMIA DE IDIOMAS SMART**

ARTÍCULO OCTAVO: Otorgar por el término de cinco (5) años, contados a partir del segundo semestre de 2016 hasta terminar el primer semestre de 2021, inclusive el registro del nuevo programa de conocimientos académicos a la institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada **ACADEMIA DE IDIOMAS SMART**, ubicada en la Carrera 71 D No. 6-94 Sur, piso 3º y 4º Centro Comercial Plaza de las Américas, así:

Número del programa	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	JORNADAS	DURACIÓN EN HORAS	VALOR DEL PROGRAMA	CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL
08	Conocimientos Académicos en Francés B1	Diurna, Nocturna y Sabatina	Total en horas: 176	\$1.540.000	Conocimientos Académicos en Francés B1.

ARTÍCULO NOVENO: Otorgar por el término de cinco (5) años, contados a partir del segundo semestre de 2016 hasta terminar el primer semestre de 2021, inclusive el registro del nuevo programa de conocimientos académicos a la institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada **ACADEMIA DE IDIOMAS SMART**, ubicada en la Carrera 71 D No. 6-94 Sur, piso 3º y 4º Centro Comercial Plaza de las Américas, así:

Número del programa	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	JORNADAS	DURACIÓN EN HORAS	VALOR DEL PROGRAMA	CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL
09	Conocimientos Académicos en Francés B2	Diurna, Nocturna y Sabatina	Total en horas: 200	\$1.752.000	Conocimientos Académicos en Francés B2.

Resolución No. 08 - 133 22 AGO. 2016

Por medio de la cual se otorga el registro de unos programas nuevos a la Institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano **ACADEMIA DE IDIOMAS SMART**

ARTÍCULO DÉCIMO.- Para efectos de la actualización de los registros de los programas contemplados en los artículos primero al noveno, la institución deberá solicitar la renovación de los mismos, con una antelación a la fecha de su vencimiento, por lo menos de seis (6) meses calendario.

Si la institución no solicita las renovaciones oportunamente, expirará la vigencia de los registros de los programas y la institución no podrá admitir nuevos estudiantes para dichos programas.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: Los programas identificados en los artículos primero al noveno de esta resolución, serán registrados por la Secretaría de Educación del Distrito en el Sistema Nacional de Información de las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: Los programas descritos en los artículos primero al noveno podrán ser objeto de visita de inspección y vigilancia y, en caso de encontrarse que no cumplen con los requisitos básicos de calidad requeridos para su desarrollo, se ordenará la apertura de investigación administrativa en los términos establecidos en la normatividad vigente.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: La Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada **ACADEMIA DE IDIOMAS SMART**, deberá mencionar en la publicidad y material informativo sobre cada programa que ofrezca: El número de Resolución del respectivo registro, y la clase de certificado que va a otorgar.

Parágrafo: Toda publicidad deberá expresar que los programas ofrecidos no conducen a título profesional.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO: La institución para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada **ACADEMIA DE IDIOMAS SMART**, podrá ofrecer los

Resolución No. 08 - 133

22 AGO. 2016

Por medio de la cual se otorga el registro de unos programas nuevos a la Institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano ACADEMIA DE IDIOMAS SMART

programas registrados en la Dirección Local de Educación de Kennedy, fuera de la sede principal, siempre y cuando cumpla con lo establecido en el Decreto 1075 de 2015, previo concepto técnico pedagógico favorable por parte del Equipo Interdisciplinario de Inspección, Supervisión y Vigilancia, respecto de las condiciones de: infraestructura, recursos, pedagogía, administración y dirección, por parte de la respectiva Dirección Local de Educación donde desea prestar el servicio educativo.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Notificar personalmente al propietario; representante legal; director de la institución o apoderado especial de los mismos, respecto de la presente resolución, en los términos señalados en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y en caso de no lograrse, mediante aviso conforme al artículo 69 del mismo Código.


ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección Local de Educación de Kennedy y en subsidio el de apelación ante la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación de Bogotá Distrito Capital, los cuales podrán ser interpuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, de conformidad al artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO DECIMO SÉPTIMO: La presente resolución produce efectos a partir de la fecha de su notificación.

COMÚNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 22 AGO. 2016


HERBERTH EUSEBIO REALES MARTINEZ
Director Local de Educación de Kennedy


Elaboró: Martha C. Velandia Z. - Abogada - Dirección de Inspección y Vigilancia - Nivel Central.
Estudió y Conceptuó: Blanca Inés Cabra - Integrante del Equipo Interdisciplinario de Inspección, Vigilancia y

9

Resolución No. 08 - 133

22 ABO. 2016

Por medio de la cual se otorga el registro de unos programas nuevos a la Institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano ACADEMIA DE IDIOMAS SMART

Oficio: I-2016-47992 del 17-08-2016

La presente resolución es notificada personalmente a Karen Thiana Fralle Muñoz en calidad de Aprobrada quien se identificó con cédula de ciudadanía número 1.019.066.418 de Bogotá hoy 25 de Agosto de 2016.

Al interesado (a) se le hace entrega formal de copia auténtica de la Resolución No. 08-133 del 22 de Agosto de 2016 y se le informa que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la presente diligencia de notificación le asiste el derecho de interponer el recurso de reposición ante la Dirección Local de Educación de Kennedy y el de apelación ante el Despacho de la Secretaría de Educación de Bogotá Distrito Capital.

Firma del notificado (a) Karen Fralle Muñoz

Nombre y firma del funcionario: Martina E. Velaudia E.